Don Claudio Arteche
" José Ormaegasti
" Juan de Berroya
" Domingo Aguastuy
" Federico Zarauz
" Carlos Otadui
" Marcos de Murguia
" Liborio Murumendiaraz
" Luis de Berroya

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día diez y seis de diciembre de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Arteche constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones presentarias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Se presentó la solicitud de alumbrado de Gatinu Aldecoa solicitando una lámpara a cuenta de este Ayuntamiento. Se acordó

dejar pendiente de resolución hasta adquirir datos.

El Administrador de la Alhóndiga D. Félix Orbe presenta una nota pidiendo para la misma seis sifones para el trasiego de vinos según muestra, cabidad y diámetro, y otro sifón con alambre, con diámetro de dos centímetros. El Ayuntamiento dispone que los sinatas interesados en estos sifones los adquieran a su cargo, cuando mejor les convenga.

Se presentan las siguientes cuentas que fueron aprobadas, a saber: Una de la Sociedad "Fire Nacional" de San Sebastián de 125 pesetas de la subvención para la Escuela Militar correspondiente al 4º trimestre; id de Cruz Albeniz de 90 pesetas de treinta días de trabajos hechos en la Alhóndiga como fajero; id de la Contaduría de la Diputación de Guipúzcoa de la suma de 736 pesetas de estancias de sementes en Lauta Iguera y de 45 po-

setas de 45 días que permaneció en el hospital de San Sebastián el portero Pedro Arregui; id de la Red Telefónica provincial de la misma diputación de 48'75 pesetas de tres kilómetros de línea telefónica y de tres aparatos instalados, correspondiente al presente año; id de Agustín Aguirre de 127'75 pesetas de trabajos ejecutados de albañilería en la casa de máquinas de Arano; id del Sr. Casadevante de 25 pesetas de cuatro frascos de suero antidiftérico; id de Joaquín Olmaza de 101'65 pesetas de trabajos realizados de albañilería en las escuelas públicas y otra del mismo Olmaza de 13'50 pesetas de trabajos de albañilería en la Alhóndiga de esta villa.

Se presentaron los estados de construcción del servicio de aguas y de luz eléctrica a particulares en el mes de noviembre último de 920'59 pesetas y 710'77 pesetas respectivamente, y aprobándolos se acordó dar entrada en Caja

municipal a ambas cantidades por medio de cargarem y seguir cuentas.

Cumpliendo el compromiso contraido de anunciar cada obligaciones segun el presupuesto municipal ordinario del presente año, de la deuda municipal de esta villa, este año, con arreglo a la tabla de amortizacion que aparece al dorso de cada titulo extendido con fecha 31 de diciembre de 1911, se ha verificado el sorteo de las obligaciones y les ha cabido a los numeros 204-230-231-300-551-552 y 553. Y en su vista se ha acordado publicar este resultado y hacer los pagos de sus importes, que ascenderan a tres mil quinientas pesetas, recogiendo los titulos con sus cupones posteriores a primero de enero proximo, cuyos titulos serviran de justificantes de los libramientos de pago de amortizacion, cuyos pagos se encarga a la depositaria de fondos de este

municipio, a la Caja de Ahorros
provincial y Banco Hipotecario.
Y se acordó también hacerles
saber al mismo tiempo que deben
retener el 3'3 por ciento por cada en-
foro, por impuesto del Estado
sobre el valor efectivo de tales obli-
gaciones, según el art. 169 de la Ley
del Timbre de 1 de enero de 1906, y que
además, se manifestó que será
de cargo de este Ayuntamiento, en-
vez se tiene acordado anteriormente, pagar de sus fondos el im-
puesto de la Escma Diputación de
Guipúzcoa de 1/4 por ciento de contri-
bución sobre el 10 por 100 de los
intereses que perciben los tenedores
de valores mobiliarios de entidades
de que trata la Tarifa 2ª grupo
1º del Reglamento de Industria
y Comercio, y que presenten la
Caja de Ahorros y Banco sus cuen-
tas de fondos verificados a este Ayun-
tamiento para su abono.

De la instancia
de fecha de ayer de D. José Agustín
Albisteguí y ocupantes del barrio

de Las Martin exponiendo, que
le es de verdadera necesidad el co-
locar cuatro lámparas de luz eléc-
trica en el camino empezando de
la carretera general cerca del fuen-
te de Recta hasta Amunategui, y
supliendo se forme un presupues-
to de gastos que ha de ocasionar
la instalación del alumbrado en
el trayecto del camino ya indica-
do, para lo cual el barrio se pro-
pone pagar la instalación, siem-
pre que, después, el Ayuntamiento
facilite gratuitamente el fluido
eléctrico. La Corporación munici-
pal enterada de esta instancia a-
cordó facilitar gratuitamente el fluí-
do eléctrico para el alumbrado del
camino de que se trata.

Don Ignacio Gonzalez, Direc-
tor de la Banda de Música de
esta villa solicita cañas para
clarinete, requinto y oboe cuyo
coste aproximado sería de 6 pese-
tas. y el Ayuntamiento acordó
autorizarle para adquirir dichas
cañas.

29)

Se dió lectura de la exposición suscrita por 129 vecinos de esta villa, obreros de las diferentes fábricas de esta localidad de fecha de este mes pidiendo haga cuanto pueda para conseguir el abaratamiento de las subsistencias, en particular el pan y la carne, pues que afortunadamente tienen noticias de que los mencionados artículos se hallan en baja, debido sin duda a la terminación de la guerra. El Ayuntamiento enterado de este escrito acordó manifestar, que tiene verdadero interés en el abaratamiento de los artículos alimenticios, especialmente, el pan y la carne y procurará conseguirlo, en todo cuanto sea posible, habiendo dirigido ya al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de subsistencias de Guipúzcoa, por oficio, pidiendo baja del precio de la harina, siempre que facilite bien a los panaderos, y que se vea si es posible el abaratamiento de

ta carne, conferenciando, si asi
conviniese, con los arrabaleros, y
tambien se dispuso llamar al
salon Consistorial a los princi-
pales obreros recurrentes, y mani-
festantes lo que se ha hecho y se
está haciendo en este punto, y que
entendiéndose los firmantes de
esta instancia con los obreros de
las fábricas de los pueblos circun-
vecinos se dirijan al Gobierno civil
en solicitud proviendo el abas-
tecimiento de los alimentos de pri-
mera necesidad.

Fué nombrada la Comision
especial compuesta de los Señores
Errazquin, Tavara, Berroya y Ta-
bala, concejales, para estudiar y
confeccionar un Reglamento de ju-
bilacion de los empleados de este
Municipio.

Por los trabajos ejecutados
por Francisco Zuaena y Simon
Arca en la union de las lineas
conductoras de electricidad, perte-
necientes a Don Antonio de Tava-
la y de este Ayuntamiento para

el servicio del alumbrado publico
y a particulares abonados en esta
Corporacion, con motivo de ciertos
desperfectos habidos en las maqui-
nas de la Central de Arane, se
dispuso entregarles, respectiva-
mente, quince y diez pesetas de gra-
tificacion.

Con referencia al acuerdo
tomado en la sesion anterior sobre
las tristes consecuencias del ganado
sacrificado en el Matadero de es-
ta villa, se resolvio que se lleven
al Sanedrin municipal y que se les
de a los dependientes una gratifica-
cion por este servicio.

Se acordó se arregle un caño
existente descompuesto en la calle
de Arriaga.

Con motivo de la epidemia
gripal que se ha producido en esta
villa desde el dia veinte de septiem-
bre ultimo en que remitió la pri-
mera defuncion por grippe (habien-
do habido setenta y un fallecimien-
tos en tres mil casos de morbilidad)
se ha procurado cumplir y hacer

cumplir cuanto previenen las reglas de la Higiene en reconocimientos practicados sobre el aseo y limpieza de las casas y habitaciones y cuadras y sus desinfecciones y de las calles, plazas y paseos, practicando otros muchos trabajos para atajar este mal. y por tanto se acuerda gratificar de fondos municipales, a saber:

A los tres tres Médicos titulares a cada uno de ellos 200 pts. ---- 600'00

Al Médico D. Antonio Peña ---- 200'00

Al Sr. Inspector Municipal ---- 100'00

A las Hermanas de María ---- 150'00

A los Sacristanes de San Pedro y Santa Marina y enterrador a partes iguales ---- 50'00

Total Pesetas. 1.100'00

Fué leida la instancia de Don Antonio de Zavala y Garay de 14 de este mes, exponiendo que como hijo de este pueblo, circunstancia esta que en la actualidad se halla justificando con sus actos a esta Corporación en el deseo

muy sinceros de favorecer los intereses públicos, quiere proponer a la misma, una solución que definitivamente remedie un importantísimo asunto, cual es el referente a la explotación eléctrica que debe años anteriores constituye especial y grave preocupación de este Ayuntamiento. Y manifestando haber verificado un estudio detenido, y de los datos adquiridos con ninguna ciertos hechos, y basándose en ellos y en las cifras pues que los mismos no engañan proponen el suscritor un proyecto de contrato de arrendamiento de la actual explotación eléctrica, cuyos fundamentos son los siguientes:

I.- El Ayuntamiento de Tarazona cedería a don Antonio de Zavala y Paray en arrendamiento la actual explotación eléctrica con sus dos centrales, transformadores y demás instalaciones y derechos por término de cuatro años a contar desde el día primero de enero próximo.

II.- La propia Corporación entrega-

rá así bien el material y todo lo inherente a la explotación

III.- Don Antonio de Zavala se obliga:

a) A suministrar gratuitamente fluido para el alumbrado público en la forma como hoy se verifica, así como el material necesario que al efecto se requiera.

b) A suministrar gratuitamente fluido con destino al alumbrado de las Casas Consistorial y demás edificios públicos. El límite de esta obligación será objeto de convenio.

c) A satisfacer en cada anualidad mientras la vigencia del contrato a la Corporación municipal la cantidad de cuatro mil pesetas, que serán pagaderas por semestres vencidos a contar desde la fecha en que se ponga en vigor el pacto.

IV.- Tanto arrendador como arrendatario cumplirán estrictamente las obligaciones que para el

cuyo establece el Código civil

Y somete esta proposición a este Ayuntamiento para que en caso sea aceptada y objeto de un sereno y detenido estudio, y crítica que se examine en detenimiento este proyecto y acordar en su día lo que sea mas justo y conveniente a los intereses públicos que a esta Corporación municipal están encomendados. El Ayuntamiento enterado de este escrito dispuso que por la singularidad que tiene el proyecto ya indicado, y para que tengan conocimiento de él los Concejales de esta municipalidad queda sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Claudio Arteche

José Olmayante

3

4

5

Carlos Otadui

Liborio Murua Mendiaraz

9

El Secretario,

J. Ignacio de Uyarrola

Don Claudio Artechea

" José Ormaegasti

" Juan de Berroa

" Federico Zarauz

" Marcos de Mujica

" Liborio Murua-mendiaraz

" Luis de Berroya

" Marcelino Arregui

En la villa de Vergara, siendo las once horas del dia veintitres de diciembre de mil novecientos diez y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesion pública ordinaria los señores Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Claudio Artechea constituyendo mayo-